

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1184/04

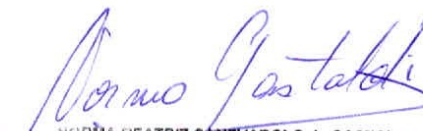
Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 6 Lote 5, con domicilio en la calle 1° de Mayo N° 44 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al Señor OIETTO HECTOR RICARDO, M.I. N° 11.919.463.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-